



INFORME DE GESTIÓN 2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

ENERO de 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	8
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	9
Misión.....	9
Visión.....	9
Modelo Integrado de Gestión.....	9
Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	10
3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD.....	10
4. LOTERÍA TRADICIONAL.....	11
4.1. Ventas lotería tradicional.....	11
Meta comercial.....	14
Comportamiento de la Lotería de Bogotá en el mercado.....	14
4.2. Estrategia comercial y de mercadeo.....	15
4.2.1. Sorteos extraordinarios y redistribuidos.....	15
4.2.2. Distribuidores.....	16
4.2.3. Loteros.....	17
4.2.4. La Lotería de Bogotá se toma Bogotá.....	17
4.2.5. Activaciones Comerciales.....	18
4.2.6. Redes sociales.....	18
4.3. Reserva técnica.....	18
5. INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO.....	19
6. RIFAS Y JUEGOS PROMOCIONALES.....	19
6.1. Trámite de juegos promocionales.....	19
7. APUESTAS PERMANENTES.....	20
Contrato de concesión 066 de 2021.....	20
Derechos de explotación.....	20
Gastos de administración.....	20
Premios no reclamados.....	20
Autorizaciones.....	20
Actividades de fiscalización y supervisión.....	20
8. CONTROL PREVENTIVO DE JUEGO ILEGAL.....	21

9.	PROYECTO DE INVERSIÓN	24
9.1.	Ejecución Proyecto de Inversión	24
	Ejecución proyecto de inversión 2023	24
10.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	26
11.	TALENTO HUMANO.....	27
	Planta de personal.....	27
	Plan Institucional de Capacitación	28
	Cumplimiento a Convención Colectiva	29
12.	GESTIÓN TECNOLÓGICA.....	30
	1. Dominio Gobierno TI - Conformación de Equipo de la Oficina GTI.....	30
	2. Dominio Servicios de Tecnológicos - Mesa de servicios	31
	3. Dominio Uso y apropiación TI	31
	4. Dominio Infraestructura.....	32
	5. Dominio Sistemas de Información y Dominio Información.	32
	Sistema ERP - Enterprise Resource Planning.....	32
	Portal web institucional	32
	6. Dominio Seguridad de la Información.....	33
13.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	33
14.	GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	34
	Ingresos	34
	Gastos.....	34
	Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad	36
15.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	37
	Fondo documental acumulado	37
	Instrumentos archivísticos	37
	Tabla de Retención Documental	37
	Plan Institucional de Archivos –PINAR	37
	Programa de Gestión Documental-PGD.....	38
	Transferencias documentales primarias	38
	Traslado archivo – archivo central Venecia	38
16.	ATENCIÓN AL CLIENTE.....	38
	Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes – PQRS:	38

Medición de la satisfacción del cliente vigencia 2023	39
Clientes Atención Telefónica (encuesta telefónica):.....	39
17. SECRETARÍA GENERAL.....	40
Contratación 2023.....	40
18. GESTIÓN JURÍDICA.....	40
Defensa Judicial.....	40
Gestión Comité de Conciliación	43
19. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....	44
20. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	46
Implementación Sistema de Control Interno.....	46
Indicador de Control Interno - FURAG	46
Ejecución Plan Anual de Auditoría	47
Gestión Planes de mejoramiento.....	47
21. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPADM.....	49
Implementación y desarrollo del sistema	49
22. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS).....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Transferencias giradas en 2022-2023 (cifras expresadas en millones de pesos).....	11
Tabla 2. Ventas Lotería de Bogotá años 2022-2023.....	11
Tabla 3 Promedio de ventas por sorteo 2022-2023.....	12
Tabla 4 Fracciones venta por años.....	13
Tabla 5 Participación en el mercado y venta de Loterías.....	14
Tabla 6 Sorteos extraordinarios 2023, Lotería de Bogotá.....	15
Tabla 7 Sorteos Unifraccionales con Redistribución Interna del Plan de Premios 2023	16
Tabla 8. Efectividad de despacho.....	16
Tabla 9 Seguidores de redes sociales de la Lotería de Bogotá 2022-2023	18
Tabla 10. Trámites de juegos promocionales 2022-2023	19
Tabla 11. Resumen recursos de control para juego ilegal 2023	21
Tabla 12 Resumen actividades de control al juego ilegal	22
Tabla 13 Programación de recursos proyecto de inversión 2023.....	24
Tabla 14 Ejecución presupuestal proyecto de inversión 2023.....	25
Tabla 15. Planta de personal.....	28
Tabla 16. Ejecución de ingresos 2023 (cifras expresadas en millones de pesos)	34
Tabla 17 Ejecución de gastos 2023 (cifras expresadas en millones de pesos).....	34
Tabla 18 Balance financiero (cifras expresadas en millones de pesos)	35
Tabla 19 Estado de resultados (cifras expresadas en millones de pesos).....	35
Tabla 20 Resultados 2023 de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad de la Lotería de Bogotá	36
Tabla 21 PQRS recibidas 2023	38
Tabla 22 Actividad litigiosa de la entidad 2023.....	42
Tabla 23 Procesos disciplinarias de la Lotería de Bogotá.....	45
Tabla 24 Procesos disciplinarios activos con corte a diciembre de 2023	45
Tabla 25 Estado planes de mejoramiento Internos	47
Tabla 26 Estado planes de mejoramiento Entes de Control Externos.....	48

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Estructura funcional de la Lotería de Bogotá	8
Ilustración 2 Modelo Integrado de Gestión de la Lotería de Bogotá	9
Ilustración 3 Comportamiento histórico índice de desempeño institucional, Lotería de Bogotá 2019-2022.....	10
Ilustración 4 Ventas por canal de distribución.....	12
Ilustración 5 Participación sobre las ventas totales por canal de distribución	13
Ilustración 6 Cumplimiento de meta comercial 2023	14
Ilustración 7 Comportamiento histórico de la reserva técnica	18
Ilustración 8 Mapa de procesos de la Lotería de Bogotá 2023	26
Ilustración 9 Comportamiento índice general de la Lotería de Bogotá en el proyecto Empresas ...	27
Ilustración 10 Estructura de la mesa de servicios	31
Ilustración 11 Procesos judiciales 2022-2023	40
Ilustración 12 Éxito procesal 2020- 2023	41
Ilustración 13 Implementación del Sistema de Control Interno 2022-2023.....	46
Ilustración 14 Indicador ICI - FURAG	47
Ilustración 15 Estado de implementación del sistema de LA/FT/FPADM.....	50

INTRODUCCIÓN

La Lotería de Bogotá es una empresa industrial y comercial del distrito capital, vinculada a la Secretaría Distrital de Hacienda, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Especial de Bogotá el 7 de diciembre de 1967, cuyo objeto es incrementar los ingresos para el sector de la salud.

El Acuerdo No. 1 del 29 de mayo de 2007 *“Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá”*, en su artículo 5°, establece que las actividades de la Lotería de Bogotá son:

- Explotar directamente en asocio de otras loterías por contrato, los sorteos ordinarios, extraordinarios y aquellos otros sistemas de juegos de suerte y azar, como Loterías; Apuestas Permanentes y otros que la Ley autorice.
- Realizar directamente o a través de sociedades que se constituyan con entidades públicas o privadas, operaciones comerciales o industriales con el fin de incrementar el producto de sus ingresos, dentro de los límites establecidos por la Ley.
- Tomar dinero en mutua con o sin garantía de los bienes de la Lotería, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, protestar, cancelar, pagar o recibir cheques, letras de cambio, pagares o cualquiera otra clase de títulos, valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio, en todas sus manifestaciones, así como celebrar negocios de toda clase con entidades de crédito o bancarias dentro o fuera del país, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.
- Adquirir, enajenar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, gravar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto social.
- Celebrar los contratos de empréstito, de asistencia técnica, asesorías, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza que requiera para cumplir y desarrollar sus funciones.
- Participar y colaborar en la formulación y ejecución de los programas generales de la Administración Distrital dentro de su objeto social.
- Los demás que en desarrollo de su objeto social le asignen la Constitución y las Leyes

Por lo anterior, la Lotería de Bogotá cuenta con la competencia para explotar los siguientes juegos de suerte y azar:

- **Lotería tradicional:** consiste en jugar un número y serie impresos en un billete, el cual posee unas seguridades particulares, donde se juega al azar la posibilidad de ganar una premiación estipulada en un plan de premios.
- **Rifas:** son juegos mediante las cuales, se sortean en fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado y solamente se pueden efectuar utilizando los resultados de una lotería autorizada.

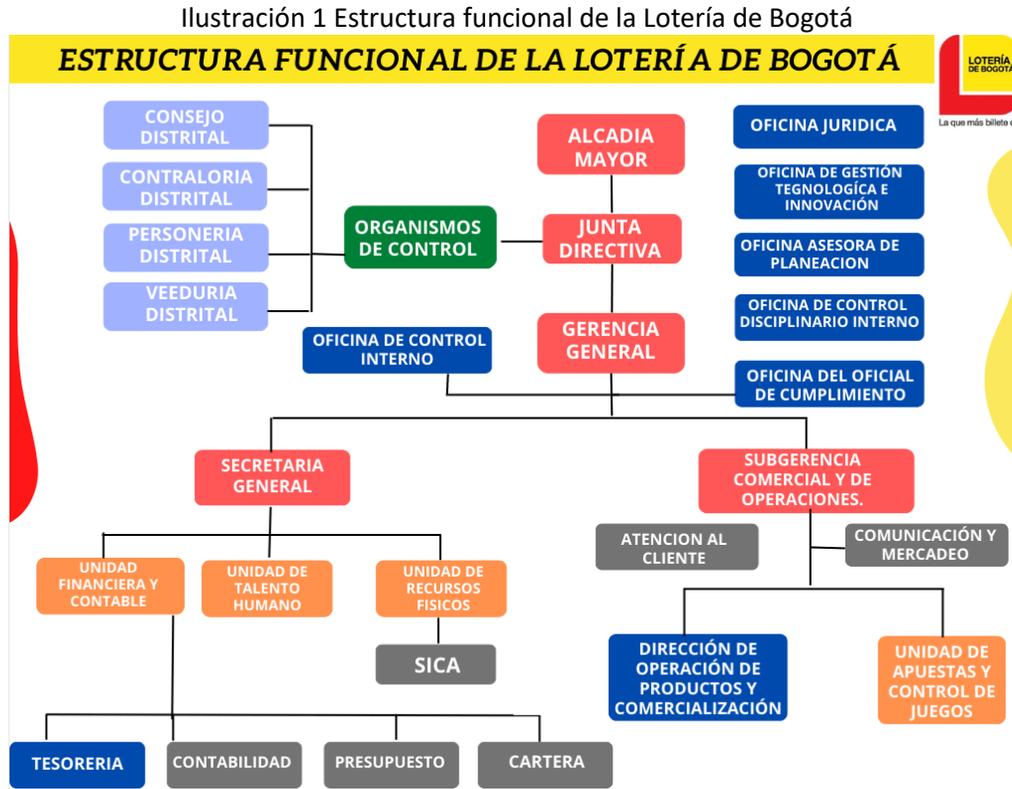
- **Juegos promocionales:** son organizados y operados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.
- **Apuestas permanentes:** también conocido como Chance, es la modalidad de juego en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, que, si coincide con el resultado del premio mayor de la Lotería o juego autorizado, gana un premio en dinero.

Adicionalmente, cabe resaltar que la Lotería de Bogotá cuenta con la competencia de la prevención de juego ilegal en la industria de juegos de suerte y azar, la cual es transversal a los productos que ofrece en el mercado.

A partir de lo anterior, el siguiente documento presenta el informe de gestión de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2023, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante el Acuerdo No. 21 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales de la Lotería de Bogotá.", se modificó por última vez la estructura organizacional de la entidad, entendida como el sistema mediante el cual se ordenan y dirigen las áreas de la organización para cumplir los objetivos institucionales, a continuación, se presenta el organigrama de la Lotería de Bogotá:



Fuente: Autores

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Lotería de Bogotá cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026 “*Este juego lo ganamos trabajando juntos*”, documento que contiene el diagnóstico de la organización, la formulación de unos pilares estratégicos, que, a su vez, se desagregan en un portafolio de proyectos con objetivos, y el replanteamiento de la misión, visión, así como la construcción del propósito de la empresa, estableciendo los grandes retos y metas que afrontará la organización en el periodo 2022-2026.

A continuación, se presenta la misión y visión de la organización:

Misión

Somos diversión y cumplimos sueños, fomentando los juegos de suerte y azar responsablemente, contribuyendo a la salud de los colombianos; trabajamos de la mano de nuestros clientes, colaboradores, distribuidores, y grupos de valor.

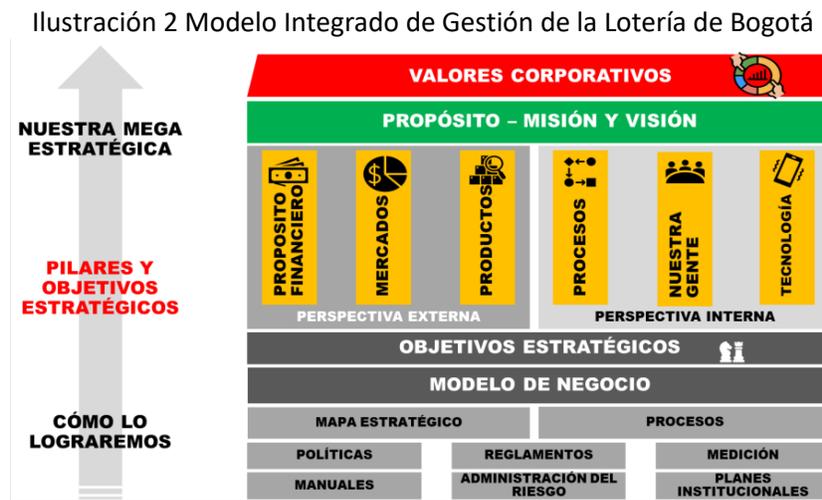
Visión

Seremos reconocidos como una empresa innovadora en el mercado de juegos de suerte y azar a través de la diversificación de productos y canales, que mejoren nuestra contribución a la salud, siendo pioneros en responsabilidad social y empresarial en el sector.

Modelo Integrado de Gestión

En el marco del contexto organizacional de la entidad, se definió un Modelo Integrado de Gestión (MIG) de la Lotería de Bogotá, entendido como el modelo que consolide todos los aspectos necesarios para dar cumplimiento al objeto de la empresa, es decir, incluye los aspectos normativos que aplican a la organización, aspectos estratégicos, comerciales, de apoyo y operación.

A continuación, se presenta el MIG de la Lotería de Bogotá:



Fuente: Plan Estratégico 2022-2026

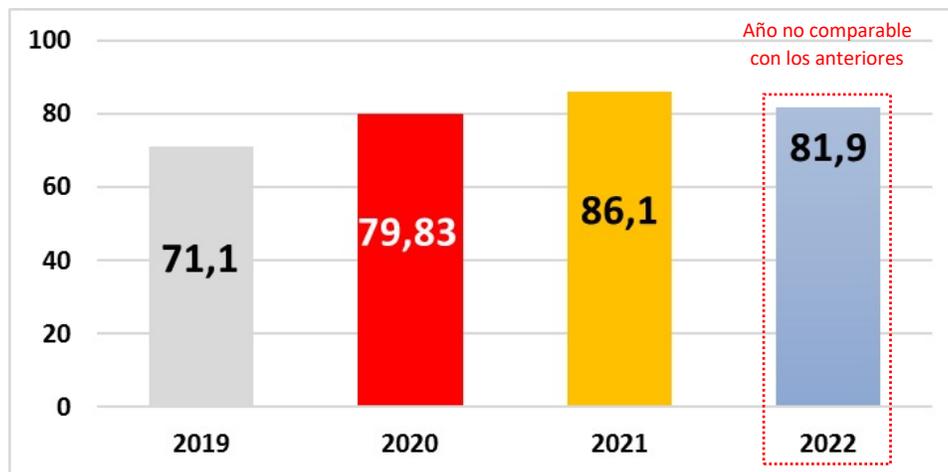
Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, la Lotería de Bogotá ha fortalecido la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para la mejora de su gestión institucional.

En relación con el índice de Desempeño Institucional la Lotería de Bogotá obtuvo en el 2019 una calificación de 71.1 puntos, en el 2020 tuvo un incremento del 8.73 puntos situándose en 79.83 y en el 2021 obtuvo una calificación de 86.1, 15 puntos por encima del año base 2019, siendo en esta vigencia, la Lotería de Bogotá la mejor Lotería calificada del país.

Ahora bien, el IDI 2022 obtenido por la Lotería de Bogotá fue de 81.9, sin embargo, se debe destacar que los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices, sin embargo, para la vigencia 2022, la Lotería de Bogotá logró posicionarse como la segunda mejor Lotería de país.

Ilustración 3 Comportamiento histórico índice de desempeño institucional, Lotería de Bogotá 2019-2022



Fuente: DAFP, 2023.

3. TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD

En cumplimiento de su misionalidad, la Lotería de Bogotá, transfiere recursos al sector de la salud, a partir de la explotación de juegos de suerte y azar, a continuación, se presenta el resumen de transferencias para el periodo 2022-2023:

Tabla 1. Transferencias giradas en 2022-2023 (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	2022	2023
Renta 12%	\$ 10.462	\$ 10.996
Excedentes	\$ 729	\$ 0
Foráneas	\$ 4.052	\$ 4.254
Impuesto a ganadores	\$ 4.392	\$ 8.297
Premios caducos Lotería	\$ 1.758	\$ 2.301
SUBTOTAL LOTERÍAS	\$ 21.393	\$ 25.848
Juegos promocionales y rifas	\$ 551	\$ 572
SUBTOTAL PROMOCIONALES Y RIFAS	\$ 551	\$ 572
Derechos de explotación Apuestas Permanentes	\$ 62.442	\$ 66.093
Premios caducos Apuestas Permanentes	\$ 6.827*	\$ 8.121
SUBTOTAL APUESTAS PERMANENTES	\$ 69.269	\$ 74.214
TOTAL	\$ 91.224	\$ 100.634

Fuente: Unidad Financiera y Contable – Unidad de Apuestas Permanentes y Control de Juegos
*Incluye Rendimientos Financieros

Acorde a lo anterior, para la vigencia 2023, la Lotería de Bogotá transfirió un total de \$100.634 millones de pesos al sector de la salud, incrementando un 10,32% frente a 2022, año donde se transfirieron 91.224 millones.

4. LOTERÍA TRADICIONAL

4.1. Ventas lotería tradicional

Las ventas de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2023 alcanzaron los 91.632 millones de pesos, en contraste con la vigencia anterior, se incrementaron los ingresos en 4.447 millones, ya que las ventas del 2022 fueron 87.185 millones, un crecimiento del 5.1%.

El comportamiento de las ventas de los dos últimos años, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Ventas Lotería de Bogotá años 2022-2023

Año	Número de Sorteos	Venta Millones COP	Variación
2022	53	87.185	24.2%
2023	54	91.632	5.1%

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

El promedio de ventas por sorteo fue de \$ 1.697 millones de pesos, presentando un incremento porcentual de 3.15% frente a la vigencia 2022, lo cual representa un ingreso de más de 51 millones por sorteo.

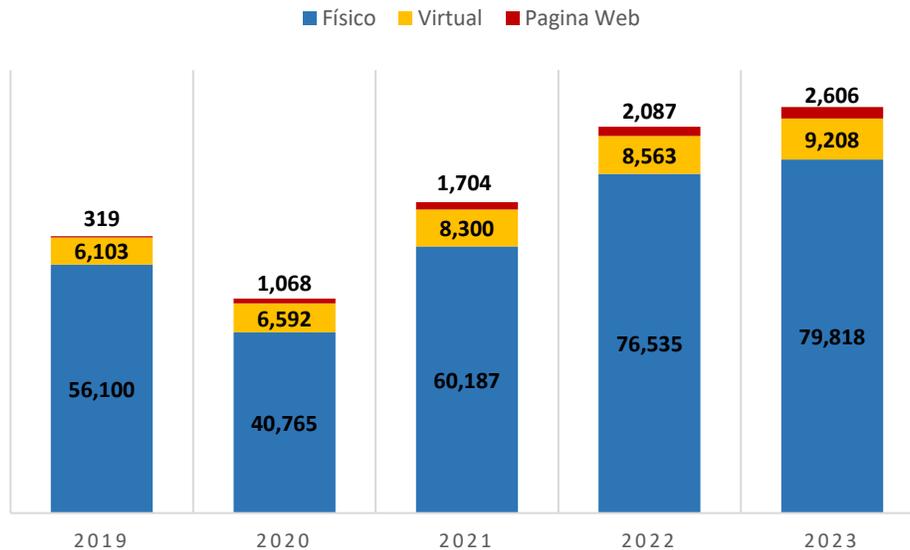
Tabla 3 Promedio de ventas por sorteo 2022-2023

Año	Venta promedio x Sorteo millones COP	Variación venta promedio x Sorteo
2022	1.645	
2023	1.697	3.15%

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

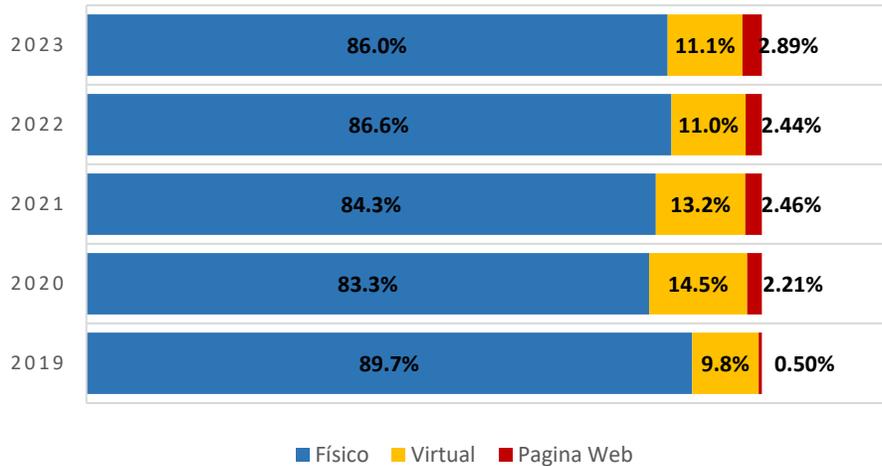
En la siguiente gráfica se presenta la venta por cada uno de los diferentes canales de distribución con que cuenta la Lotería de Bogotá, destacando la variación de las ventas al cierre del 2023 en comparación al 2019, estas presentaron un incremento del 42.3% en el canal físico (pasando de 56.100 a 79.818 millones), 50.9% en la billetería virtual (pasando de 6.103 a 9.208 millones), y la página Web aumentó en un 717% (pasando de 319 a 2.606 millones).

Ilustración 4 Ventas por canal de distribución



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Ilustración 5 Participación sobre las ventas totales por canal de distribución



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Como se observa en la ilustración anterior, el principal canal de venta del producto lotería es el físico, con una participación del 86,0% para la vigencia 2023, evidenciando una disminución de 0,6% de dependencia a este canal, en comparación con 2022, el segundo canal con mayores ventas es el virtual, con una participación de 11,0% en el total de ventas, y, finalmente la página web comprende una participación de 2,8%, evidenciando el fortalecimiento de este canal, el cual al cierre del 2022, contaba una participación del 2,4%.

Las ventas para la vigencia 2023 en fracciones están dadas por vigencia de la siguiente forma:

Tabla 4 Fracciones venta por años

Año	Número Sorteos	Venta Fracciones ¹	Venta en millones COP	Var Año a Año Ventas
2022	53	17.437.046	87.185	
2023	54	18.144.787	91.632	5,1%

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Es importante tener en cuenta que la información de fracciones tiene en cuenta el número de fracciones por tipo de sorteo, ya que algunos se operaron como unifraccionales.

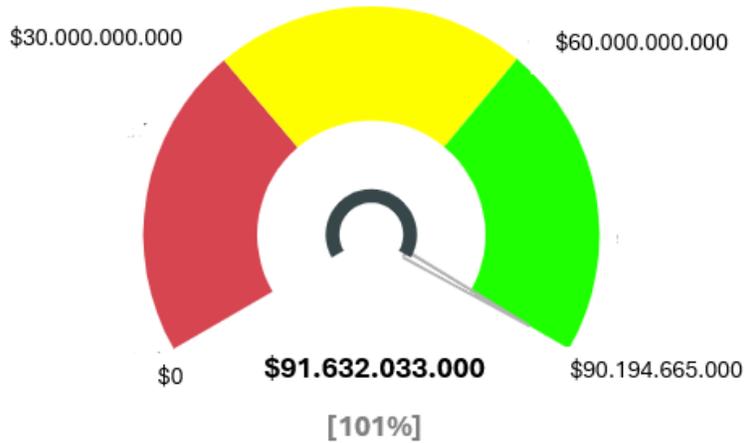
Como se puede observar en la tabla anterior, en la vigencia 2023 se incrementó la venta de fracciones en un 4%, pasando de un promedio de venta de fracciones en 2022 por el valor de 17.437.046 a 18.144.787 en 2023.

¹ Cifras estandarizadas.

Meta comercial

Con los planes de premios para la vigencia 2023 y las estrategias comerciales desarrolladas en ese año, se logró un cumplimiento del 101,6% de la meta de venta establecida para este año, tal como se presenta a continuación:

Ilustración 6 Cumplimiento de meta comercial 2023



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Comportamiento de la Lotería de Bogotá en el mercado

Con corte a noviembre de 2023, la Lotería de Bogotá se ubica como la tercer Lotería más vendida en el país; con un porcentaje de participación de ventas en el mercado de loterías, correspondiente al 10.8%, como se presenta a continuación:

Tabla 5 Participación en el mercado y venta de Loterías

Loterías	Participación en el mercado	Ventas en millones COP
Lotería De Medellín	18,80%	160.608
Lotería De Boyacá	18,10%	154.834
Lotería De Bogotá	10,70%	91.632
Lotería De La Cruz Roja	8,40%	71.554
Lotería Del Valle	7,90%	67.244
Lotería Del Cauca	5,90%	50.738
Lotería De Cundinamarca	5,80%	49.715
Lotería De Santander	4,40%	37.956
Sorteo Extraordinario De Col.	4,20%	35.616
Lotería De Manizales	3,80%	32.446

Loterías	Participación en el mercado	Ventas en millones COP
Lotería Del Risaralda	2,90%	24.794
Lotería Del Tolima	2,90%	24.762
Lotería Del Quindío	2,30%	19.634
Lotería Del Huila	2,00%	16.701
Lotería Del Meta	1,90%	16.427

Fuente: CNJSA, 2024.

4.2. Estrategia comercial y de mercadeo

La Lotería de Bogotá, formuló un plan comercial y de mercadeo para el 2023 con lo cual buscó incentivar la venta de lotería tradicional, entre las actividades más representativas se encuentran:

4.2.1. Sorteos extraordinarios y redistribuidos

Plan de premios

Se resalta el cambio en el plan de premios que inició a operar a partir del 14 de diciembre del 2023, recalcando el aumento del 20% en el valor de la fracción pasando de \$5.000 a \$6.000 la fracción y \$18.000 el valor del billete, vs. el plan de premios previo se realizó un incremento en el valor del premio mayor en un 55.6%, pasando de 9.000 Millones a un premio mayor de 14.000 millones con un billete de 3 fracciones.

Sorteos extraordinarios

La Lotería de Bogotá desarrolló una estrategia que le permitió a la Entidad afrontar de la mejor forma los retos de mercado competitivo que se presentaron durante la vigencia 2023, para este año se operaron tres sorteos extraordinarios, además de premios adicionales a los del plan de premios a través de actividades promocionales que incentivaron la compra y toda la cadena de comercialización, haciendo más atractivo el juego y propendiendo por la fidelización de los clientes.

Tabla 6 Sorteos extraordinarios 2023, Lotería de Bogotá

Año	Fecha	Sorteos	Fracciones vendidas	Premio Mayor	Venta	Premiación
2023	20/05/2023	Extra 7	194.512	16.000 Millones	\$3.890	\$829
	20/10/2023	Extra 8	177.467	16.000 Millones	\$3.549	\$17.005
	9/12/2023	Extra 9	206.352	16.000 Millones	\$4.127	\$838

* Los sorteos sombreados en amarillo son los extraordinarios en asociación

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Sorteos redistribuidos

Aprovechando una de las estrategias comerciales que permite la normatividad como lo son las redistribuciones internas del plan de premios, en las cuales se puede aumentar el valor del premio

mayor y redistribuir aproximaciones, sin exceder el valor del total de plan de premios aprobado; durante el 2023 la Lotería de Bogotá operó las siguientes alternativas con cambios en el plan de premios en búsqueda de mayores ventas y por ende mayores transferencias a los sectores de la salud e investigación así.

- Se adoptaron redistribuciones internas del plan de premios, una en el primer semestre y a partir del 17 de agosto, los últimos sorteos de cada mes operaron con un premio mayor de 12,000 Millones y los sorteos ordinarios con un premio mayor de 10.000 Millones.

En la siguiente tabla se presentan los sorteos Unifraccionales con Redistribución Interna del Plan de Premios en la vigencia 2023

Tabla 7 Sorteos Unifraccionales con Redistribución Interna del Plan de Premios 2023

Año	Fecha	Sorteos	Fracciones vendidas	Premio Mayor	Venta	Premiación
2023	22/06/2023	2695	125.609	12.000 Millones	\$1.884	\$354
	17/08/2023	2703	132.332	12.000 Millones	\$1.985	\$12.410

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones.

4.2.2. Distribuidores

Durante la vigencia 2023, la Lotería de Bogotá continuó ampliando su red de comercialización para lograr el cubrimiento en los 32 departamentos del país, adicionalmente vinculó distribuidores virtuales con los cuales aumentará la presencia de billetería en más de 15.000 puntos de venta como son: Efecty y Soluciones en Red (punto de pago), entre otros.

Por otra parte, se realizaron reuniones mensuales con los distribuidores activos a nivel nacional, con las cuales se mejoró la relación comercial y la transferencia de conocimientos de las actividades promocionales, planes de premios, y sorteos especiales, así mismo se recibió retroalimentación de las oportunidades que el mercado transmitía a la fuerza comercial.

Adicionalmente, la Lotería de Bogotá realizó 84 visitas directas a puntos de venta, así como 44 visitas comerciales a diferentes regiones del país y 7 capacitaciones a loteros a nivel nacional.

Fruto del análisis de venta sobre despacho de los distribuidores se alcanzó un nivel de eficiencia de la billetería despachada del 31.13% en razón Venta / Despacho, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Efectividad de despacho

Año	Despachadas	Vendidas	Razón
2023	91.726.806	15.893.912	31,13%

Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

4.2.3. Loteros

A fin de motivar la actividad de los colocadores de producto lotería, independiente de su canal, se operaron 8 sorteos especiales con incentivos específicos para loter@s, como un reconocimiento adicional por su actividad comercial y un fortalecimiento para que contribuyan al juego legal y nivel de pertinencia con la marca Lotería de Bogotá; de igual modo, se crearon actividades promocionales que motivaron su labor como el Bono Loter@, actividades recreativas en la ciudad de Bogotá y jornadas de capacitación en ventas y juego legal en varias ciudades del país.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, y velando porque la fuerza de venta física de lotería (loter@) cuente con garantías para un retiro laboral digno, la Lotería de Bogotá suscribió el 24 de noviembre de 2022 el Convenio Interadministrativo No. 070 de 2022, con la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para implementar el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que se fundamenta en el ahorro que haga cada individuo a lo largo de su vida, y en la entrega de unos incentivos (subsidios) que fomentan dicho esfuerzo, con el propósito de permitir al ciudadano, al cumplir la edad reglamentaria, recibir el otorgamiento del incentivo, al que puede acceder si no tiene derecho a recibir una pensión, este programa está dirigido a la población colombiana que percibe ingresos inferiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

Dicho beneficio se estableció para colocadores de lotería que cumplieran los requisitos, donde, con corte a 2023, se priorizaron 285 colocadores, de los cuales 86 recibirán de manera vitalicia un ingreso bimestral, así mismo la Lotería de Bogotá le transfirió a las cuentas individuales de 199 loter@s recursos para construir su meta de ahorro base para lograr la anualidad vitalicia, es así que a la fecha la entidad ha girado a COLPENSIONES \$657.102.719 (MCTE).

4.2.4. La Lotería de Bogotá se toma Bogotá

La Lotería de Bogotá formuló la estrategia *“La Lotería de Bogotá se toma Bogotá”*, la cual pretende volverse un hito en la capital, captando la atención de todos los ciudadanos y volviéndose una marca referencial que hace parte del patrimonio bogotano, para su cumplimiento, se establecieron los siguientes contratos, convenios interadministrativos y alianzas comerciales, con las cuales se buscó aumentar la participación de la Lotería de Bogotá dentro del distrito capital: Corparques, Recaudo Bogotá, Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y Transmilenio.

Adicionalmente, en el desarrollo de las actividades de promoción de juego legal, apoyó diferentes entidades y actividades en busca de un mayor fortalecimiento del sello de *“Yo Juego Legal”* que impulsara el juego legal como los realizados con independiente Santafé, Festival artístico internacional de cultura popular, Fedekarts, implementación de eucoles de la marca Lotería de Bogotá en 150 paraderos del SITP, presencia y promoción de lotería tradicional en el Festival de Verano 2023, así como en algunos centros de atención distrital especializados (CADES).

Estas estrategias lograron que en el mercado capitalino al cierre del año 2023 la Lotería de Bogotá contara con una participación de mercado del 21,5%.

4.2.5. Activaciones Comerciales

Durante el cuatrienio se realizaron actividades comerciales en las principales ciudades del país generando 5.786 impactos de impulso del producto y promoción del juego legal, con la entrega de material promocional, en sorteos especiales, con redistribución interna del plan de premios, sorteos extraordinarios y las campañas de juego legal con foco en la capital del país.

4.2.6. Redes sociales

Como parte de la estrategia comercial y de mercadeo, la Lotería de Bogotá continuó fortaleciendo sus redes sociales, en términos de seguidores, alcance y contenido, con miras a fidelizar clientes y llegar a nuevos públicos.

A continuación, se presenta el comportamiento de seguidores en las redes sociales para el periodo 2022-2023 así:

Tabla 9 Seguidores de redes sociales de la Lotería de Bogotá 2022-2023

Año	Facebook	Twitter	You Tube	Instagram	Tik Tok	LinkedIn	Total
2022	68.975	7.618	15.198	12.012	445	0	104.248
2023	79.455	7.900	16.440	14.328	875	286	119.284

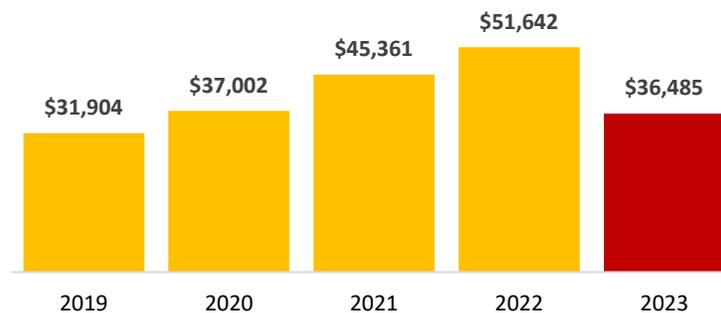
Fuente: Comunicaciones y Mercadeo

Acorde a lo anterior, se evidencia para 2023 un crecimiento del 14,42% frente al 2022, pasando de 104.248 seguidores a 119.284, con la activación de la red social LinkedIn.

4.3. Reserva técnica

La reserva técnica al 2023 cerró en \$36.485.055.286, después de causar premios por \$51.773.520.746, donde se incluyeron dos fracciones del premio mayor y 3 premios mayores uno de un extraordinario. A continuación, se relaciona el comportamiento histórico de la reserva:

Ilustración 7 Comportamiento histórico de la reserva técnica (cifras expresadas en millones de pesos)



Fuente: Subgerencia Comercial y de Operaciones

Con el valor de la reserva técnica a cierre de 2023, se logra una cobertura de 2,6 veces el premio mayor del plan de premios vigente.

5. INCENTIVO CON COBRO DE PREMIO INMEDIATO

Durante 2023, se desarrollaron mesas de trabajo con el equipo de la Secretaría Técnica del CNJSA y miembros de ese cuerpo colegiado, con el propósito de sustentar y demostrar la viabilidad de la operación individual del juego por parte de la Lotería de Bogotá. En sesión ordinaria 151 de 30 agosto de 2023 el CNJSA discutió y aprobó la validación para el inicio de la operación individual del incentivo con cobro de premio inmediato. Decisión que fue plasmada en el Acuerdo 683 de 2023.

Para garantizar un inicio de la operación de manera ordenada la Lotería viene adelantando el proceso de contratación de los servicios de i) consultoría especializada, ii) suministro del sistema de juego, iii) impresión, custodia y distribución logística de los tiquetes de juego.

Para ver el detalle de este nuevo producto, remitirse a [ver informe IPI](#)

6. RIFAS Y JUEGOS PROMOCIONALES

6.1. Trámite de juegos promocionales

Durante la vigencia 2023, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, tramitó autorizaciones para la realización de juegos promocionales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículos 2.7.4.1 y 2.7.4.2 y el Decreto Distrital 148 de 2003. Las autorizaciones proferidas, generaron derechos de explotación, gastos de administración y utilización de resultados, de acuerdo con los valores que se señalan a continuación:

Tabla 10. Trámites de juegos promocionales 2022-2023

Concepto	2022	2023
Derechos de explotación	\$538.924.600*	\$567.444.923
Gastos de administración	\$5.389.246	\$5.674.450
Utilización de resultados	\$1.545.534	\$180.000
TOTAL	\$545.859.380	\$567.624.923

Fuente: Unidad de Apuestas Permanentes y Control de Juegos

*El total de los recursos girados por derecho de explotación ascendió a la suma de \$551.645.209, incluidos los rendimientos financieros de la cuenta bancaria.

Como se puede observar en la tabla anterior, para 2023 la cifra obtenida por trámites de juegos promocionales aumentó en un 3,99%, correspondiente a \$21.765.543 MCTE.

7. APUESTAS PERMANENTES

Contrato de concesión 066 de 2021

Derechos de explotación

Para la vigencia 2023, el concesionario GELSA ha transferido **\$66.093.143.763** de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 643 de 2021, artículo 16 de la Ley 1393 de 2010 y distribuido sus pagos a las entidades beneficiarias del pago conforme artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018.

Gastos de administración

El concesionario ha girado a la Lotería de Bogotá **\$660.931.441** en el año 2023, de conformidad a lo señalado al artículo 9 de la Ley 643 de 2001, Parágrafo 2 del artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016 modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 808 de 2020 y al Acuerdo 572 de 2021 del CNJSA, el concesionario realizó los giros de recursos a las entidades correspondientes por valor de **\$ 43.138.768** al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA y un valor de **\$ 43.138.766** a la Federación Nacional de Departamentos, lo cual suma un valor total de **\$ 86.277.534**.

Premios no reclamados

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 y al Decreto 2265 de 2017 en su artículo 2.6.4.2.2.1.14, el concesionario GELSA ha realizado las transferencias por concepto de premios prescritos por valor de **\$ 10.800.677.055** los cuales se distribuyeron entre ADRES recursos por valor de **\$ 8.100.507.792** para la Lotería de Bogotá recursos por valor de **\$ 2.700.169.263**.

Autorizaciones

Durante la vigencia 2023 se han otorgado las siguientes 11 autorizaciones al concesionario, relacionado con el uso de Formularios, resultados de Lotería y Juegos, Canales Web y APP, Incentivos sin cobro: Encime, Maxichance, Superchance; Canal de comercialización virtual web transaccional, uso de formularios, Pagamillonario, Chancemillonario, App móvil Pagatodo, Incentivo con cobro Pagatriple, uso de resultados sorteo de lotería, autorización calendario Sorteo el Dorado.

Actividades de fiscalización y supervisión

Para el cuatrienio 2020-2023 la Lotería de Bogotá, realizó 586 visitas de manera aleatoria a diferentes puntos fijos de venta del juego de apuestas permanentes en 17 localidades de Bogotá,

con el fin de establecer las condiciones de legalidad en las que se desarrolla la operación del juego y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, en 2023 se realizaron 3 visitas a la oficina principal del concesionario para seguir lo establecido en el contrato.

De igual modo, para verificar el juego de apuestas permanentes, operado en línea y tiempo real, la Lotería de Bogotá realizó 2023 diferentes actividades para determinar la consistencia y fidelidad de la información reportada por el concesionario, por tal razón, de manera diaria y luego de cada una de las visitas de inspección realizadas a los puntos de venta se realizó el proceso de verificación de las diferentes transacciones reportadas por los puntos de venta y el concesionario en la herramienta tecnológica de control denominada “Chanseguro”, generando informes respectivos.

Plan de gestión social

En el marco del contrato de concesión de apuestas permanentes, se cuenta con un plan de gestión social por cada año de ejecución del contrato, una herramienta que ha permitido generar un impacto económico para las finanzas del sector social y un impacto social en beneficio de los colocadores de apuestas permanentes, quienes en últimas son los que, de cara al apostador, promueven e incentivan este juego.

Para la vigencia 2023 a 2024 dicho plan cuenta con 5 líneas de acción, así: Bienestar, Vivienda, Recreación y deporte, Educación y Juego responsable por un valor total de \$841.404.510

Con corte a septiembre de 2023, el concesionario ha ejecutado un 46% de las actividades de este plan correspondiente a una inversión de trescientos noventa y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$391.644.441) en el plan de gestión social.

8. CONTROL PREVENTIVO DE JUEGO ILEGAL

A continuación, se presenta el detalle de presupuesto ejecutado para control de juego ilegal para el año 2023:

Tabla 11. Resumen recursos de control para juego ilegal 2023

Vigencia	Fuente	Presupuesto definitivo	Compromisos acumulados	% de compromisos
2023	Juego ilegal apuestas permanentes	\$ 2,957,685,691	\$ 2,690,527,015	91%
	Juego ilegal loterías	\$ 678,787,700	\$ 673,495,983	99%
TOTAL		3.636.473.391	\$ 3,636,473,391	\$ 3,364,022,998

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Módulo de juego responsable en la industria de juegos de suerte y azar

Como estrategia de control preventivo, en la vigencia 2023 la Lotería de Bogotá implementó un módulo de juego responsable en la industria de juegos de suerte y azar; actualmente el módulo está

en ambiente de pruebas cuyo diseño está enfocado en la realización de un curso con contenidos didácticos que permitan a los usuarios, una vez en funcionamiento en la plataforma WEB de la Lotería de Bogotá, acceder a los conocimientos adecuados sobre la normativa del juego legal en Colombia, el cual busca incentivar la conciencia social en contrarrestar la ilegalidad de los juegos de suerte y azar, enfatizando los beneficios de respaldar la actividad regulada; [Ver URL de prueba.](#)

Estudio de mercado ilegal de juegos de azar

La Lotería de Bogotá está realizando un estudio cualitativo y cuantitativo para estimar y caracterizar el mercado ilegal de juegos de azar que afecta la comercialización del juego de apuestas permanentes o chance en Bogotá y el departamento de Cundinamarca.

El estudio lo está realizando a través de la UT FEDESARROLLO – DATEXCO – C ANÁLISIS [IP – 06 - 2023] y actualmente se encuentra en un avance del 60% del mismo. Este estudio permitirá entre otras cosas tener un modelo de política pública para el control del juego ilegal que contemple aspectos relevantes en el rol preventivo de la Lotería, caracterizaciones de los actores de los juegos de suerte y azar ilegales, distribución geográfica de las áreas donde se concentra la operación de los juegos de suerte y azar ilegales, entre otros.

Plan de Acción Lucha contra el Juego Ilegal

la Lotería de Bogotá implementó la política para el uso de recursos para el control al juego ilegal ([ver Política](#)), así como un plan de acción de lucha contra el juego ilegal, donde se plasmaron diferentes actividades a realizar por parte de la entidad para combatir el juego ilegal, y promover el juego legal, dentro de los cuales se destacan:

Tabla 12 Resumen actividades de control al juego ilegal

Fase	Acciones principales
Preventiva o pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización ciudadana en diversos medios, incluyendo radio, redes sociales y plataformas digitales. • Se crearon piezas exclusivas con el logotipo "YO JUEGO LEGAL CHANCE Y LOTERÍA", destacando la importancia del juego legal. • Se realizaron encuentros con loteros para capacitarlos sobre la promoción del juego legal y la lucha contra el juego ilegal. • Se gestionó la reactivación del Comité contra Juego Ilegal, involucrando a diversas autoridades. • Se establecieron mesas de trabajo con distribuidores para identificar focos de juego ilegal. • Se llevaron a cabo cuatro sorteos especiales con incentivos loteros y se realizaron capacitaciones en alcaldías locales y centros comerciales para fortalecer alianzas de seguridad.
Operativa o de control	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mesas de trabajo con los distribuidores de lotería, para fortalecer la identificación de focos de juego ilegal, capacitando a los distribuidores y loteros.

Fase	Acciones principales
	<ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento a ganadores de premios en dinero de 140 UVT, y para premios en especie de 150 UVT, de acuerdo a las políticas establecidas en el sistema LA/FT/FPADM
Judicial	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que exista un representante judicial para llevar los casos de juego ilegal que se pueden presentar. Realizar un seguimiento sobre los procesos penales relacionadas con el delito de “ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico”, donde la Lotería de Bogotá se haya constituido como víctima. Presentar denuncias a las autoridades competentes, aportando las pruebas disponibles.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Para ver el seguimiento a la ejecución de este plan, remitirse a: [ver informes de seguimiento al uso de recursos contra el juego ilegal.](#)

Finalmente, cabe resaltar que la Lotería de Bogotá pertenece a la Federación de Loterías de Colombia (FEDELCO), donde se han impulsado acciones entre las Loterías, las regiones y Coljuegos para enfrentar las prácticas ilegales en el sector de las loterías, a continuación, se relacionan las acciones principales:

- Pactos por la Legalidad:** se está trabajando en estructurar un camino dentro de los pactos por la legalidad, lo que sugiere un compromiso continuo para fortalecer la legalidad en el sector de las loterías.
- Coordinación con Autoridades:** se busca la coordinación con la Fiscalía General de la Nación para consolidar la unidad de juegos de azar, simplificando así el seguimiento de casos relacionados con el sector.
- Actualización del Estudio de Ilegalidad:** se reconoce la necesidad de actualizar el estudio de ilegalidad para todo el país.
- Inclusión del Cuerpo de Bomberos:** se logró que Coljuegos vinculara al Cuerpo de Bomberos Nacional de manera más determinada, buscando que las rifas realizadas en el marco de la excepción normativa sean genuinas. Esto ayuda a reducir el riesgo de rifas ilegales en ese contexto.
- Revisión de Tasas Impositivas:** se plantea la necesidad de revisar la tasa impositiva actual de las rifas, considerando que una tasa alta puede dificultar la legalización de ciertas prácticas. Este es un aspecto crucial para fomentar la legalidad en el sector. Así como la revisión de las excepciones que trae la Ley 643 de 2001.
- Mesas de Trabajo:** la participación en mesas de trabajo en diversas regiones es destacada como una medida para combatir la ilegalidad. La presentación constante de anotaciones al Gobierno Nacional a través de Coljuegos demuestra el compromiso continuo con esta causa.

7. **Sensibilización y Capacitación:** se mencionan procesos de sensibilización y capacitación como parte de las estrategias para fortalecer hábitos de legalidad en la población.

9. PROYECTO DE INVERSIÓN

9.1. Ejecución Proyecto de Inversión

El proyecto de inversión de la Lotería de Bogotá “7516 - Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá” hace parte del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la gestión comercial y operativa de la Lotería de Bogotá para que la entidad cumpla con su misión institucional, de generar recursos al sector salud e investigación.

Ejecución proyecto de inversión 2023

El total de recursos programados en el proyecto de inversión, vigencia 2023, es de \$405.000.000. donde \$34.895.000 correspondían a la meta comercial y \$370.105.000 a la meta operativa, de acuerdo con el seguimiento realizado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño así:

Tabla 13 Programación de recursos proyecto de inversión 2023

INVERSIÓN DIRECTA	\$ 405,000,000
Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	\$ 405,000,000
Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudad	\$ 405,000,000
Gestión Publica Efectiva	\$ 405,000,000
Fortalecimiento comercial y operativo de la LB	\$ 405,000,000
Gestión Comercial	\$ 34,895,000
Mujer y Genero	\$ 5,000,000
Apoyo población Rrom	\$ 5,000,000
Apoyo gestión comercial - BTL - Promocionales	\$ 24,895,000
Gestión Operativa	\$ 370,105,000
Adecuación Archivo - Adecuaciones	\$ 370,105,000
TOTAL PDD	\$ 405,000,000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Al revisar la ejecución presupuestal de inversión directa, se evidencia que, durante la vigencia 2023, la entidad ha ejecutado el 100% de los recursos de inversión²:

² En el transcurso del año 2023, se observaron reversiones de montos en las cuentas por pagar por un total de \$22,354,781. Debido a este ajuste, la ejecución del proyecto de inversión experimentó un aumento, pasando de \$405,000,000 a \$427,351,798.

Tabla 14 Ejecución presupuestal proyecto de inversión 2023

CONCEPTO	VALOR INVERSIÓN	REGISTRO	PAGO / GIRO	SALDO	% GIROS
COMUNIDAD ROM	\$ 5,000,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 0	100%
		\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 0	100%
PP MUJER Y GENERO	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000	\$ 0	\$ 5,000,000	0%
COMERCIAL	\$ 24,895,000	\$ 100,000,000	\$ 24,895,000	\$ 0	100%
COMERCIAL	\$26,660,000	\$26,660,000	\$26,660,000	\$ 0	100%
M1	\$ 61,555,000	\$ 136,660,000	\$ 56,555,000	\$ 5,000,000	92%
ADECUACIONES Obra	\$ 295,000,000	\$ 271,288,202	\$ 189,907,742	\$ 81,380,460	70%
ADECUACIONES Obra	\$ 72,156,798	\$ 72,156,798	\$ 40,756,073	\$ 31,400,725	56%
ADECUACIONES Mobiliario	\$ 4,767,900	\$ 4,767,900	\$ 0	\$ 4,767,900	0%
ADECUACIONES Cortinas	\$17,583,898	\$17,583,898	\$0	\$17,583,898	0%
M2	\$ 365,796,798	365,796,798	\$348,212,900	\$ 0	66%
TOTAL	\$ 427,351,798	\$ 427,351,798	\$ 260,558,815	\$ 5,000,000	68%
			\$ 260,558,815		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La ejecución en la meta comercial, para el cuarto trimestre de 2023, se reporta en un 100% de ejecución, con un total de recursos comprometidos por valor de \$61.555.000, estos recursos fueron utilizados para:

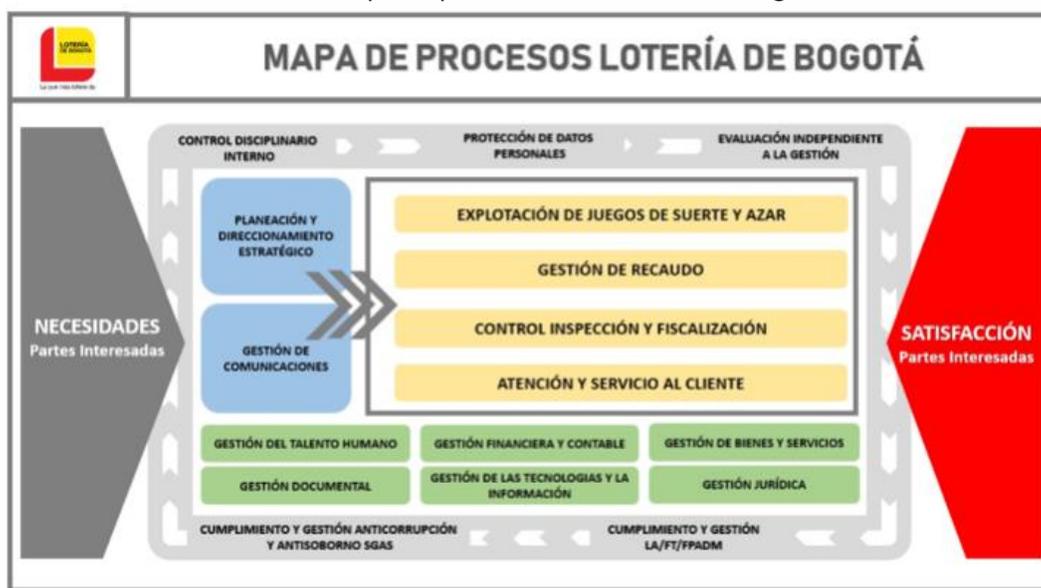
- Realizar acciones de promoción de la marca Lotería de Bogotá y de capacitación del juego legal en el marco de las diferentes actividades culturales de la comunidad Rrom, en particular, con las Organizaciones Proceso Organizativo del Pueblo ROM – Gitano de Colombia ProROM y ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANI DE COLOMBIA.
- Promocionales Lotería "Planes Fines de Semana" Sorteo 2684, Actividad Promocional Sorteo 2720 "Nuevo Plan de Premios"; Sorteo 2721 "Navidad Premiada"; 2722 "Se nos acabó el año"

La ejecución de la meta operativa fue del 100%, de un total de \$ 365.796.798, se comprometieron la totalidad de los recursos en arreglos locativos a la sede principal de la entidad. (Adecuaciones, Mobiliario y Cortinas)

10. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- A partir de la vigencia 2023 inició su funcionamiento la Oficina Asesora de Planeación, en el marco del rediseño institucional implementado en la Lotería de Bogotá, y teniendo en cuenta la importancia de esta área en la definición y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Se ha actualizado constantemente el Manual de procesos y Procedimientos de la entidad.
- A la fecha se cuenta con 17 procesos, y 128 procedimientos a corte diciembre de 2023:

Ilustración 8 Mapa de procesos de la Lotería de Bogotá 2023



Fuente: Autores.

- La Oficina Asesora de Planeación acompañó a la Gerencia General en el proceso de rendición de cuentas en el 2023, donde se realizaron dos (2)³ audiencias públicas de rendición de cuentas; cabe resaltar que las audiencias públicas de rendición de cuentas se realizaron de manera conjunta con las entidades del sector hacienda distrital, a saber; Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones.

Si se desea ver el detalle de los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana: [ver Huella de Gestión 2023](#)

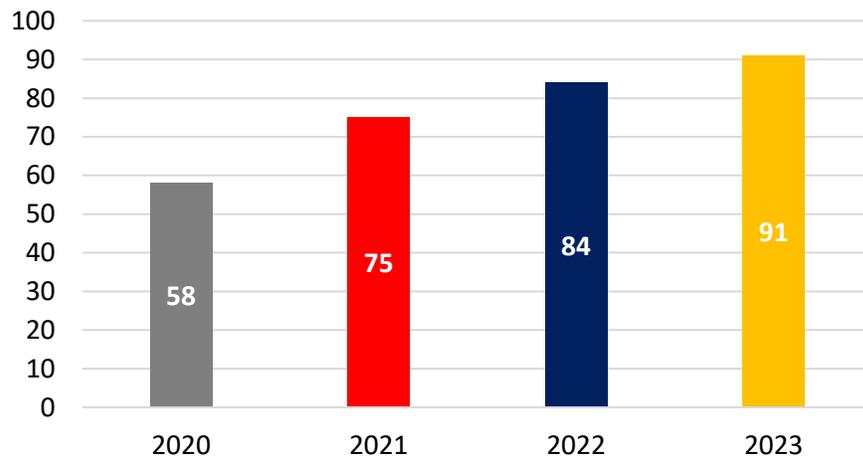
- La Oficina Asesora de Planeación lideró la implementación del Proyecto Empresas, donde la Veeduría Distrital mide la implementación de los siguientes aspectos en las empresas del distrito:
 - Gestión del Gobierno Corporativo

³ Se contabiliza la audiencia pública de cierre de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el periodo 2020-2023, liderada por la Alcaldesa Mayor.

- Gestión en Derechos Humanos
- Gestión Antisoborno
- Gestión de la Integridad
- Gestión en Transparencia

A partir de lo anterior, la Veeduría Distrital Generó un índice general, el cual se presenta a continuación:

Ilustración 9 Comportamiento índice general de la Lotería de Bogotá en el proyecto Empresas



Fuente: Veeduría Distrital, 2023.

Cabe resaltar que para la medición 2023, según el ranking elaborado por la Veeduría Distrital, de las 20 entidades participantes, la Lotería de Bogotá ocupó el puesto número 4.

- De otro modo, la Lotería de Bogotá obtuvo el reconocimiento del Índice de Gestión Pública Distrital para la vigencia 2023 por gestión presupuestal.

11. TALENTO HUMANO

Planta de personal

Teniendo en cuenta las dos modificaciones surtidas a la planta de personal de la Lotería de Bogotá en las vigencias 2021 y 2022, la planta de personal, con corte a 31 de diciembre de 2023, está conformada por 52 servidores, de los cuales 11 son empleados públicos y 41 trabajadores oficiales, de los trabajadores oficiales 28 se encuentran provistos y 13 vacantes, tal como se muestra a continuación:

Tabla 15. Planta de personal

Tipo de vinculación	Total de cargos	Cargos provistos	Cargos sin proveer
Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción	10	10	0
Empleado Público de Periodo Fijo	1	1	0
Trabajadores oficiales	41	28	13
Total	52	39	13

Fuente: Unidad de Talento Humano

Plan Institucional de Capacitación

Para la vigencia 2023 se formuló y ejecutó el Plan Institucional de Capacitación, verificando los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las necesidades de conocimiento y capacitación de la entidad, en el marco de cuatro ejes estratégicos, a saber:

- Gestión del conocimiento y la innovación
- Creación de valor público
- Transformación digital
- Probidad y ética de lo público

Con la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se buscó cumplir los siguientes objetivos para los servidores y colaboradores de la entidad:

- Mejorar el clima laboral.
- Fortalecer la estima personal.
- Mejorar la comunicación asertiva.
- Profundizar conocimientos.
- Apropiación de valores del código de integridad.
- Preparación pre pensionados.
- Fortalecimiento de conocimiento en herramientas ofimáticas.
- Inducción y reinducción.
- Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus diferentes dimensiones y líneas de defensa.

A partir de lo anterior, para la vigencia 2023 se capacitó al 100% de los servidores públicos y contratistas de la Lotería de Bogotá.

Cumplimiento a Convención Colectiva

En cumplimiento de la normativa vigente sobre derecho laboral, la Lotería de Bogotá cuenta con un sindicato de trabajadores oficiales y empleados públicos denominado “SINTRALOT”, al que hacen parte todos los trabajadores oficiales de la entidad, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica (empresa industrial y comercial del distrito); en el marco de las negociaciones con el sindicato, la entidad siempre ha buscado garantizar:

- El goce efectivo y pleno del derecho constitucional a la libre asociación sindical, de acuerdo con los términos del artículo 38 de la constitución y demás normas y jurisprudencia que desarrollen la materia.
- La protección del fuero sindical, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 405 del Código Sustantivo del Trabajo, a quienes estén amparados por dicho fuero y de acuerdo con lo señalado en el artículo 406 del mismo código.
- Los permisos sindicales, de acuerdo con los términos señalados en el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Para garantizar lo mencionado anteriormente, la Lotería de Bogotá suscribió en conjunto con SINTRALOT la Convención Colectiva del Trabajo en el año 2007, donde, además de garantizar la estabilidad laboral y los derechos de los miembros del sindicato, la Lotería de Bogotá se compromete a promover la negociación sindical mediante un Comité Bipartito compuesto por dos delegados de la entidad, y dos de SINTRALOT, con miras a realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención.

Así mismo la Lotería de Bogotá durante la vigencia cumplió con lo establecido en la convención colectiva en relación con los diferentes beneficios para los trabajadores oficiales de la entidad, a saber:

- Subsidio para el desarrollo de la actividad sindical, 66 SMLMV por cada una de las vigencias girados a SINTRALOT y 15 SMMLV girados a cada una de las centrales FENALTRASE Y CUT.
- La Lotería de Bogotá durante el periodo 2020-2024 suscribió contrato de medicina prepagada, afiliando al 100% de los trabajadores oficiales de la entidad.
- Se otorgaron los diferentes subsidios establecidos en la convención colectiva de trabajo, a saber:
 - Medicamentos, se otorgaron medicamentos que no estuvieran cubiertos por el POS a los trabajadores oficiales que lo solicitaron.
 - Odontología: se suscribió contrato de odontología y se otorgó por cada vigencia hasta 3 SMLMV a cada uno de los trabajadores que lo solicitaron.
 - Oftalmología: se suscribió contrato de odontología y se otorgó por cada vigencia hasta 3 SMLMV a cada uno de los trabajadores que lo solicitaron.
 - (1 SMLMV),
 - Subsidio por muerte de familiares de trabajadores (1 ½ SMLMV)
 - Subsidio educativo para los trabajadores (60 SMLMV).
 - Subsidio educativo para los hijos de los trabajadores (55 SMLMV).

- Subsidio educativo par hijos de trabajadores con estudios de educación especial (13 SMLMV).
- La entidad reconoció el 100% de las incapacidades de los trabajadores oficiales, que no superaron 3 incapacidades por año, dando cumplimiento al artículo 27 de la convención colectiva de trabajo.

Así mismo en el marco del comité de bienestar social de la entidad y en cumplimiento de la convención colectiva, se realizaron diferentes actividades a saber:

Convocatoria y aprobación de créditos en las diferentes modalidades: Libre inversión y vivienda, resaltando que ningún trabajador se postuló para para créditos de educación y calamidad, ningún trabajador oficial se postuló.

En la vigencia 2023 se ejecutaron el 100% de las actividades de bienestar, aprobadas en el comité de bienestar social de la entidad, así mismo se incluyeron en el plan de bienestar diferentes actividades deportivas de recreación y deporte según el artículo 31 de la convención colectiva de trabajo.

12. GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación, se presenta el resumen de la gestión estratégica y operativa de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación.

Ahora bien, teniendo en cuenta los lineamientos y mejores prácticas definidas por el Ministerio de TIC para la gerencia, administración estratégica y gestión operativa de las oficinas o direcciones de tecnología de las entidades del país, la gestión se presenta según la definición de dominios de MinTIC en el marco de la arquitectura empresarial⁴:

1. Dominio Gobierno TI - Conformación de Equipo de la Oficina GTI

A partir de la vigencia 2023 inició su funcionamiento la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, en el marco del rediseño institucional implementado en la Lotería de Bogotá, y teniendo en cuenta la importancia de esta área en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Durante el período del informe, se realizó la organización operativa interna y las gestiones requeridas en términos de contratación para la consolidación del equipo de trabajo de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación.

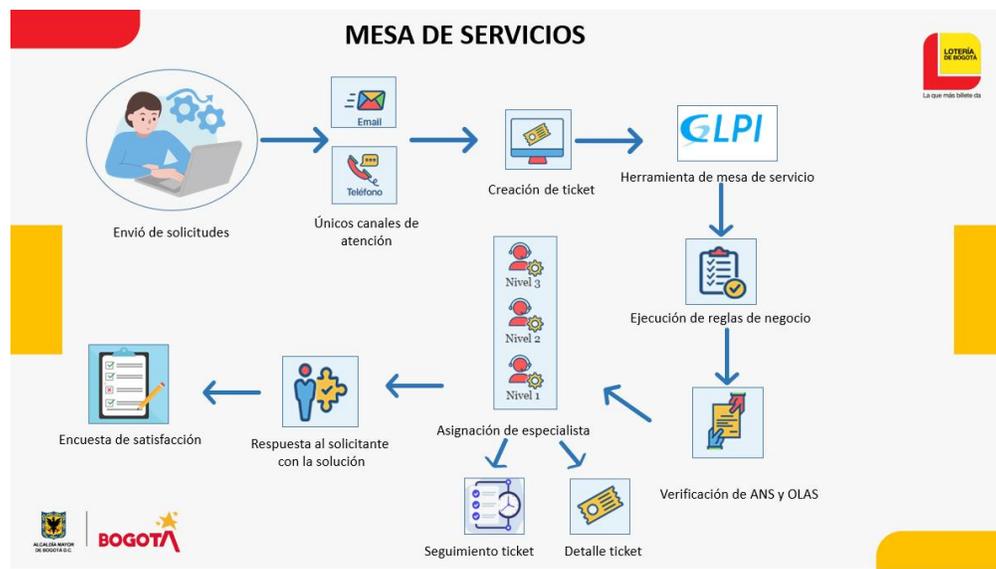
⁴ Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial v.1.0 Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8114.html> y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial v.2.0 Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>

Esta acción en particular le apunta al fortalecimiento del dominio de Gobierno TI, de acuerdo con lo definido en el marco de arquitectura empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.⁵

2. Dominio Servicios de Tecnológicos - Mesa de servicios

Durante el año 2023, se define el modelo operativo de mesa de servicio que caracteriza el paso a paso de la gestión de solicitudes de soporte técnico desde la recepción de solicitudes hasta el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción para el cierre de los casos. A continuación, se presenta el diagrama de alto nivel del modelo operativo de la mesa de servicios de la Lotería de Bogotá:

Ilustración 10 Estructura de la mesa de servicios



Fuente: Elaboración Propia

En el marco de esta definición se actualizó el árbol de categorías de mesa de servicio con participación de todo el equipo la Oficina GTI.

3. Dominio Uso y apropiación TI

Las acciones más representativas del dominio de Uso y Apropiación TI son los siguientes:

- Capacitaciones sobre el manejo de las herramientas en la nube y otros temas de interés.
- Socialización de Tips de seguridad de la información y campañas masivas.

⁵ Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial v.1.0 Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8114.html> y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial v.2.0 Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/arquiteturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>

4. Dominio Infraestructura

Las acciones más representativas del dominio de Infraestructura son los siguientes:

- Generación códigos QR dinámicos para nuevos puntos autorizados requeridos por concesionario GELSA.
- Ajustes en administración de portal Office 365.
- Ajustes servidor directorio activo DAB.
- Ajustes configuración VPNs Firewall.
- Actualización diagrama de infraestructura.

Estos ajustes en la infraestructura permitieron el fortalecimiento del Gobierno y transformación Digital, en el uso y apropiación de cultura de TI.

5. Dominio Sistemas de Información y Dominio Información.

Las acciones más representativas del dominio de Sistemas de Información y del dominio Información son los siguientes:

Sistema ERP - Enterprise Resource Planning

Se realizó la actualización del software administrativo y financiero mediante el despliegue y puesta en producción del sistema ERP - Enterprise Resource Planning adquirido por la Lotería de Bogotá en la modalidad Software as a Service - SaaS⁶, para el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión e información, así como la innovación en los procedimientos, manejo tecnológico y seguridad de la información.

Portal web institucional

Las acciones asociadas al rediseño del portal web institucional son los siguientes:

- Diseño, maquetación y configuración.
- Actualización a la última versión estable del gestor de contenidos CMS de la nueva sede electrónica misional.
- Implementación de mejoras requeridas
- Gestión del fortalecimiento de componentes tecnológicos

Las acciones anteriores permitieron el fortalecimiento en temas de usabilidad, interfaz de usuario y experiencia de usuario en el rediseño de la nueva sede electrónica misional, fortaleciendo a su vez la transparencia y acceso a la información pública en el rediseño de la nueva sede electrónica misional.

Por otra parte, la gestión correspondiente al mejoramiento del portal web institucional actual (en el marco del soporte y mantenimiento), en tanto se finaliza la migración de contenidos al nuevo sitio

⁶ Software as a Service - SaaS - Es un modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet. Los proveedores de SaaS alojan servicios y aplicaciones para que los clientes puedan acceder a ellos bajo demanda.

web y el desarrollo de la fase II del proyecto de reingeniería del core (tienda de venta de billettería digital), es la siguiente:

- **Adecuación técnica de la sede electrónica actual** para realizar la inactivación de usuarios – clientes de cara a mejorar la calidad de los datos, al actualizar los registros de usuario, de acuerdo con la información recibida por el oficial de cumplimiento de la Entidad. (568 registros)

Otras acciones adelantadas del período del informe en términos de sistemas de información fueron:

- **Migración de los servidores On Premise⁷ a la nube⁸ de Oracle:** Se modernizó la infraestructura para dar mayor accesibilidad, usabilidad y seguridad para los usuarios.
- **Interoperabilidad de sistemas de información:** Se crearon y configuraron las VPN para conectar los servidores de la Lotería con el nuevo sistema ERP, mejorando la conectividad, generando un impacto positivo sobre la realización de los objetivos de la entidad.
- **Chanseguro Version 2:** Se actualizó el sistema CHANSEGURO a su versión 2.0., mejorando la disponibilidad y agilidad en el acceso a la información estratégica para toma de decisiones sobre el producto de apuestas permanentes.

6. Dominio Seguridad de la Información

Las acciones más representativas del dominio de Seguridad de la Información son los siguientes:

- Sensibilización en ciberseguridad.
- Implementación del Plan de Seguridad y Privacidad.
- Gestión de recomendaciones de seguridad, donde se realizaron evaluaciones de riesgo y se implementaron medidas de mitigación para abordar las vulnerabilidades identificadas.
- Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Identificación y clasificación de activos de Información.

Lo anterior permitió a la Lotería de Bogotá mejorar la disponibilidad, integridad, veracidad, confidencialidad, seguridad, protección, y salvaguarda de la información generada por la entidad.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Lotería de Bogotá dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, la Circular 003 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD por medio del cual se dictan los lineamientos para la promoción del ciclo virtuoso de la seguridad, el uso y aprovechamiento de los datos en Bogotá y

⁷ On Premise. Todos los datos se almacenan de forma local.

⁸ Nube: Todos los datos se almacenan en un servidor remoto en un centro de datos propio o tercerizado.

las buenas prácticas en la materia, se encuentra en proceso de implementación y adopción del Sistema de Administración de Riesgos de Datos Personales al interior de la entidad.

Al cierre de la gestión se ha realizado lo siguiente:

- Actualización de la Política Para el Tratamiento de Datos Personales.
- Creación y difusión de piezas publicitarias.
- Creación de procesos, procedimientos y formatos.
- Identificación, medición y control de los riesgos de datos personales.
- Capacitación anual para todos los colaboradores con expertos en la materia.
- Registro Nacional de Bases de Datos RNBD ante la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.

14. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

EJECUCION PRESUPUESTAL

Ingresos

Tabla 16. Ejecución de ingresos 2023 (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Recaudo acumulado 2023	% ejec.
Disponibilidad inicial	17.016	100,0%
Ingresos corrientes	101.479	94,1%
Recursos de capital	10.325	414,7%
TOTAL	128.820	101,2%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Gastos

Tabla 17 Ejecución de gastos 2023 (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	Compromisos acumulados 2023	% ejec.
Funcionamiento	19.751	95,05%
Inversión	12.010	88,14%

Concepto	Compromisos acumulados 2023	% ejec.
Gastos de operación comercial	69.596	74,92%
TOTAL	101.357	79,62%

Fuente: Unidad Financiera y Contable

Recursos Financieros:

A continuación, se presenta el resumen de los estados de situación financiera con corte a 2023, para ver el detalle, remitirse a: [ver estados de situación financiera por año](#):

Tabla 18 Balance financiero (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	A 31 de diciembre de 2023	%
Activo total	90.649	-10,1%
Corriente	74.152	-11,7%
No corriente	16.497	-2,0%
Pasivo total	49.598	-24,3%
Corriente	43.372	-25,8%
No corriente	6.225	-11,9%
Patrimonio	41.052	16,24%

Fuente: Unidad Financiera y Contable.

A continuación, se presenta el resumen del estado de resultados con corte a 2023:

Tabla 19 Estado de resultados (cifras expresadas en millones de pesos)

Concepto	A 31 de diciembre de 2023
Total ingresos	85.607
Operacionales	74.284
No operacionales	11.322
Total gastos	79.003
Operacionales	78.550

Concepto	A 31 de diciembre de 2023
No operacionales	453
Excedentes netos del periodo	5.937
Resultado integral del periodo	5.498

Fuente: Unidad Financiera y Contable.

Como se puede observar en la tabla anterior, las utilidades de la Lotería de Bogotá al cierre de 2023 fueron por el valor de 5.498 millones de pesos.

Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad

A continuación, se relaciona el estado de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad que mide el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, para el periodo 2020-2022, aclarando que para la vigencia 2020 la medición fue de manera indicativa teniendo en cuenta los efectos de la emergencia originada por la pandemia del Covid-19:

Tabla 20 Resultados 2023 de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad de la Lotería de Bogotá

Indicador	Valor requerido	Valor de evaluación 2023 ⁹
Índice de los gastos de administración y operación	< 1	0,98
Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	≥1	1,0
Índice de la variación entre la venta y la emisión de billetes	≥1	1,13
Indicador de ingresos	≥1	1,02
Índice de transferencia de la renta del monopolio	≥1	1,0
Índice de la transferencia del impuesto a foráneas	≥1	1,0
Índice de la transferencia del impuesto a ganadores	≥1	1,0
Índice de transferencia de las utilidades	≥1	1,0

⁹ Cálculo interno de la Lotería de Bogotá, teniendo en cuenta que el CNJSA no ha publicado la medición de indicadores para 2023.

Indicador	Valor requerido	Valor de evaluación 2023 ⁹
Índice de la transferencia de los premios caducos	≥1	1,0

Fuente: Unidad Financiera y Contable

15. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Lotería de Bogotá a través de la Unidad de Recursos Físicos consciente de la importancia que tiene la Gestión Documental en las entidades públicas, considera que esta es una de las actividades más significativas, teniendo en cuenta que en los archivos es donde se encuentran las evidencias de las actividades realizadas, en el desarrollo de las funciones administrativas y misionales de la entidad.

Fondo documental acumulado

Se encuentra en revisión el levantamiento del Inventario Único Documental del Fondo Documental Acumulado para dar comienzo a la elaboración de todos los componentes inherentes: cuadros de clasificación documental y fichas de Valoración Documental. De otra parte, se adelantaron las siguientes actividades para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental:

- Establecimiento de periodos de vida institucional
- Elaboración de la Historia Institucional
- Desarrollo del Cuadro evolutivo
- Elaboración del esquema orgánico de los Cuadros de Clasificación Documental
- Identificación de los Inventarios documentales por periodos
- Elaboración de la Memoria descriptiva

Instrumentos archivísticos

Tabla de Retención Documental

Se realizó seguimiento para la aplicación de las Tablas de Retención Documental en la totalidad de las dependencias, y la revisión de la elaboración de los inventarios documentales de los archivos de gestión.

Plan Institucional de Archivos –PINAR

Se actualizó el Plan Institucional de Archivos – PINAR, frente a la actualización de las tablas de retención documental conforme a la última modificación orgánica funcional y el Plan para la elaboración de Tablas de Valoración documental del Fondo Documental Acumulado de la Entidad, el porcentaje de avance de ejecución 84,3%.

Programa de Gestión Documental-PGD

Del Programa de Gestión Documental se ha venido ejecutando y desarrollando los siguientes procesos con sus respectivas actividades:

- Planeación Estratégica
- Gestión y Trámite
- Organización Documental
- Transferencias

Transferencias documentales primarias

Las transferencias documentales primarias se realizan de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015, dicho proceso está en ejecución acorde al cronograma establecido para tal fin.

Traslado archivo – archivo central Venecia

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad archivística, se adecuó la infraestructura en el inmueble de la entidad ubicado en el barrio Venecia, el cual cumple con las condiciones técnicas, de preservación y conservación de la información documental histórica de la entidad.



16. ATENCIÓN AL CLIENTE

Recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes – PQRS:

Durante el año 2023, en la oficina de Atención al Cliente se recibieron y registraron un total de 677 PQRS, discriminadas así:

Tabla 21 PQRS recibidas 2023

TIPO DE PQRS	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Derecho de petición int. particular	16	14	7	13	25	17	23	18	14	14	21	14	196

TIPO DE PQRS	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Derecho de petición int. general	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Solicitud de acceso a la información	35	32	23	19	33	25	30	40	24	37	20	38	356
Reclamo	8	11	9	11	13	14	9	13	5	7	6	6	112
Sugerencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Consulta	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Solicitud de copia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Denuncia por actos de corrupción	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	1	4
Queja	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2
Felicitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	60	58	40	43	72	58	64	71	43	60	48	60	677

Fuente: Área de Atención al Cliente

De las 677 PQRS que se registraron y tramitaron en el 2023, el 99% se respondieron y atendieron de manera oportuna dentro de los tiempos estipulados por Ley.

Medición de la satisfacción del cliente vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se encuestaron 214 usuarios de la entidad, de los cuales 177 quedaron satisfechos, correspondiente a un 83% de satisfacción. Es importante resaltar que se mejoró de manera significativa la inconformidad de los distribuidores y loteros del país, en relación con la presencia institucional de la entidad y la cercanía con la red de distribución, dado las diferentes visitas comerciales que se realizaron a diferentes ciudades del país, así como reuniones virtuales mensuales con las que se estableció un canal de comunicación efectivo y remanente con distribuidores y loteros.

Cientes Atención Telefónica (encuesta telefónica):

La encuesta telefónica se implementó a partir de la vigencia 2023, con un total de 113 encuestados y 92 calificaciones satisfactorias, correspondiente a un 81,41% de nivel de satisfacción. Con el fin de mejorar la satisfacción de atención telefónica, se incluirá dentro del plan de acción operativo y el Programa de Transparencia y ética pública 2024 actividades tendientes a mejorar la satisfacción de los usuarios.

17. SECRETARÍA GENERAL

Contratación 2023

16.1. Manual de contratación

A partir de la vigencia 2023, inició la implementación del nuevo manual de contratación de la entidad, adaptado a las necesidades de compras de bienes y servicios de la actividad comercial propia de la entidad como Empresa Industrial y Comercial Del Estado y observando los principios de la función administrativa, y actualizó todos los procedimientos derivados de su aplicación.

16.2. Contratación adelantada durante la vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se suscribieron y ejecutaron 126 contratos, así mismo, en el marco de la mejora continua, desde la Secretaría General se adelantaron diferentes capacitaciones para fortalecer las capacidades y la cultura dentro de la organización para quienes ejercen supervisión de contratos.

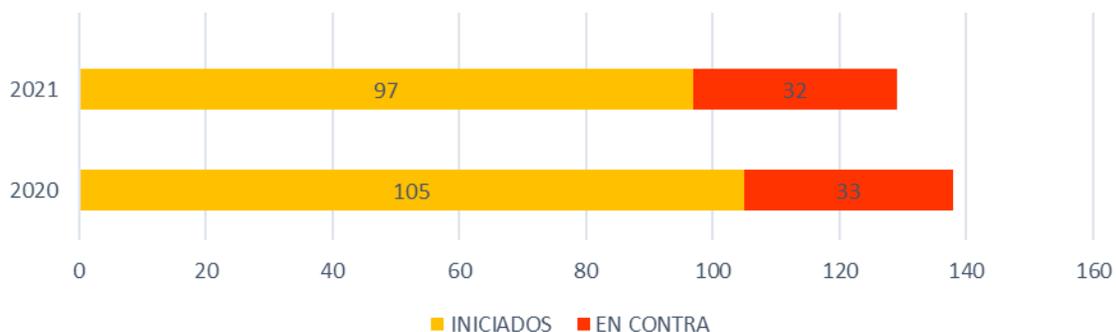
18. GESTIÓN JURÍDICA

Defensa Judicial

En la vigencia 2023 inició su gestión la Oficina Jurídica dentro de la estructura organizacional de la entidad, entre los temas a cargo se encuentra la representación judicial de los procesos donde hace para la Lotería de Bogotá, su estado se presenta a continuación:

Según el sistema de procesos judiciales de la Alcaldía SIPROJ en 2022 se contaba con 18 procesos en contra de la Lotería de Bogotá en la jurisdicción administrativa y civil e iniciados por la Lotería de Bogotá 86 para un total de 104 y termina en el 2023 con 13 procesos en contra e iniciados 82 por la Lotería de Bogotá.

Ilustración 11 Procesos judiciales 2022-2023



Fuente: Oficina Jurídica

Durante esta vigencia se realizó seguimiento procesos penales en su mayoría por el artículo 312 del CP ejercicio ilícito del monopolio de juegos de suerte de azar, como estrategia jurídica, contra el juego ilegal, con el propósito de ser reconocidos como víctimas en estos. En aras de mantener una postura frente a los principios de oportunidad y preacuerdos se aprobó en el comité de conciliación la política penal.

En el año 2023 se ha ejercido de manera oportuna y calificada la representación judicial de la Lotería de Bogotá, obteniendo un eficaz defensa de la entidad, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de los despachos judiciales conforme a cada etapa procesal y alcanzando 76,19% de éxito procesal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Ilustración 12 Éxito procesal 2020- 2023



Fuente: SIPROJWEB

Análisis de la actividad litigiosa

Se presenta de forma desagregada la actividad litigiosa de la entidad:

Tabla 22 Actividad litigiosa de la entidad 2023

Jurisdicción/proceso	2023	Pretensiones 2023
Ordinaria iniciados		
Ejecutivo laboral	5	\$ 4.265.000
Fuero Sindical	2	\$ 1.288.700
Ejecutivo	12	\$ 13.864.551.618
Penales	53	\$ 64.928.800
Ordinaria contra		
Ordinario laboral	5	\$ 2.660.018.807
Verbal	2	\$ 36.500.000
Contenciosa administrativa iniciados		
Repetición	2	\$ 35.628.419
Ejecutivo	4	\$ 3.922.457.636
Nulidad/restablecimiento	2	\$ 21.532.820
Contenciosa administrativa contra		
A. cumplimiento	0	0
Contractual	1	\$ 372.000.000
Nulidad/restablecimiento	0	0
Reparación Directa	0	0
Acción popular (mixta)	2	0
MASC Iniciados		
Conciliación extrajudicial	0	0
MASC contra		
Conciliación extrajudicial	1	0
Tribunal arbitramento	0	0
Constitucional		
Tutelas Iniciadas	2	0
Tutelas contra	3	0

Fuente: Oficina Jurídica

Pago de Sentencias:

Providencia	Cantidad	Valor de pretensión
Cumplimiento de sentencia laboral	1	\$320.000.000

Fuente: Oficina Jurídica

Materia Penal

En materia penal se han logrado 4 condenas:

Tabla 23 Condenas 2023

Concepto	2023
Condenas Contundentes	3
Principios de oportunidad	1
Capturados	0

Fuente: Oficina Jurídica

Procesos de alto impacto

A corte de 2023, por cuantía ya sea a favor o en contra de la Lotería de Bogotá y de acuerdo a las pretensiones, se tienen como procesos de alto impacto, los procesos ejecutivos contra SONAPI y CONAPI antiguos concesionarios del Juego de Apuestas Permanentes o chance con sentencia favorable a la Lotería de Bogotá, siendo de gran impacto por la cuantía, no obstante, la misma es de difícil recaudo por encontrarse estas sociedades en estado de disolución y sin bienes objeto de medidas cautelares; se tiene la acción contractual en contra de la Lotería de Bogotá iniciada por la Compañía Agrícola de Seguros, con fallo adverso a la Lotería de Bogotá, surtiéndose actualmente la segunda instancia respecto a liquidación de la condena.

Tutelas

Se presentó contra la Lotería de Bogotá, 1 tutela en la cual nos desvincularon toda vez que la petición no correspondía a los juegos de suerte de azar de competencia de la Lotería de Bogotá- Igualmente, solo se presentó una tutela por presunta vulneración al derecho fundamental de petición, sin embargo, se probó que la Lotería de Bogotá no había vulnerado ningún derecho.

Gestión Comité de Conciliación

El Comité de Conciliación en lo corrido del año 2023 realizó 30 sesiones; respecto al plan de acción de Comité para vigencia, se dio cumplimiento al 100%.

En cumplimiento de uso oportuno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC aplicó 2 para 2023.

Políticas De Defensa Y Prevención Del Daño Antijurídico

Dando cumplimiento a lo determinado en las resoluciones 124 de 2020; 035 y 188 de 2023 mediante las cuales se adoptó el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Lotería de Bogotá que señalaban la función de formular e implementar las políticas de prevención del daño antijurídico, se incluyeron 6 políticas: I) contrato realidad, II) PQRS, III) penal, IV) contratos de prestación de servicios, V) actualización normativa, y, VI) reportes de los sorteos de lotería a la Superintendencia de Salud; mediante la resolución 43 del 3 de marzo de 2023 y resolución 214 del 11 de diciembre de 2023.

Procesos Administrativos

Durante la vigencia 2023 la Lotería de Bogotá adelantó 8 procesos administrativos sancionatorios en cumplimiento de la ley 643 de 2001 por Presunta operación ilegal de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifa sin la autorización de la autoridad competente, los cuales se encuentran en etapa de diligencias procesales.

Cobro persuasivo

La Unidad Financiera realiza la gestión de cobro persuasivo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1066 de 2011 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 397 de 2011 “Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

El objetivo principal de este procedimiento es recuperar la cartera de deudas susceptibles de cobro persuasivo, mediante el desarrollo de las etapas de cobro establecidas en la normatividad vigente (realización de requerimientos de pago, identificación de los bienes del deudor, cancelación de la deuda o remisión del expediente para el inicio de la etapa de cobro coactivo).

Así bien, durante la vigencia 2023 se realizaron las actividades contempladas en el procedimiento para el cobro de las acreencias a favor de la Lotería de Bogotá en la etapa de cobro persuasivo, gestión, seguimiento y control de la totalidad de proceso en etapa persuasiva registrados en la base de datos, culminando con 4 acuerdos de pago de los distribuidores de la Lotería de Bogotá por un valor de \$76.560.752.

Así mismo se adelantaron dos procesos por posible incumplimiento de pólizas lográndose la recuperación en 2023 por una suma de \$23.006.000

Procesos coactivos

De igual forma, en el segundo semestre de 2020, se realizaron capacitaciones a los abogados de la Secretaría General para fortalecer el proceso de cobro coactivo, con el fin de atender los nuevos retos de la entidad frente a las nuevas acreencias a intervenir en virtud de la potestad dada en la Ley 1066 de 2006.

Durante la vigencia 2023, se impulsó la actualización del procedimiento de cartera y cobro coactivo, se propuso la actualización y unificación del proceso de cartera y cobro coactivo. Actualmente la Lotería de Bogotá adelanta 7 procesos de cobro coactivo por cuantía de \$201.846.152

19. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

A continuación, se relacionan los procesos disciplinarios tramitados en la Oficina de Control Disciplinario Interno, los cuales se discriminan por la actuación disciplinaria que se surtió, frente a las quejas recepcionadas en 2023:

Tabla 24 Procesos disciplinarios de la Lotería de Bogotá

Actuaciones disciplinarias	Año 2023*
Quejas o informes disciplinarios recibidos en cada vigencia	4
Indagación preliminar	4
Investigación disciplinaria	2
Pliego de cargos ¹⁰	0
Remisión por competencia	0
Caducidad	0
Archivos	1
Inhibitorios	0

Nota: Los procesos subrayados corresponden a los procesos inactivos.

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

19.1. Estado actual de los procesos disciplinarios con corte a 31 de diciembre de 2023:

Con corte a 2023, la Lotería de Bogotá cuenta con 25 procesos activos, 3 de la vigencia 2019, 12 del 2021, 7 del 2022, y 3 de la vigencia 2023, a continuación, se presenta el estado de estos últimos:

Tabla 25 Procesos disciplinarios activos con corte a diciembre de 2023

Etapas actuales de los procesos	Año 2023
Indagación preliminar	1
Investigación disciplinaria	2
Total procesos activos	3

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

TOTAL DE PROCESOS ACTIVOS: 25

19.2. Ejercicio de la función preventiva:

AÑO	TEMA
2023	Capacitación sobre el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno.

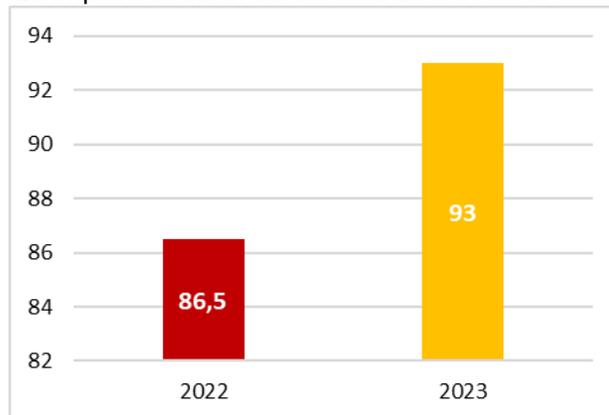
¹⁰ Los procesos con pliegos de cargos no se contabilizan como activos en la Oficina de Control Disciplinario Interno, por encontrarse a cargo de la Oficina Jurídica en etapa de juzgamiento.

20. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Implementación Sistema de Control Interno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y la Circular Externa 100-006 del 2019 del Departamento de la Función Pública-DAFP, la entidad implementó la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI desde la vigencia 2020, la cual abarca los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) definidos en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Por consiguiente, en cumplimiento de su rol de Liderazgo estratégico, la Oficina de Control Interno-OCI adelantó las evaluaciones al SCI mediante la herramienta Excel definida por el DAFP que establece la metodología a utilizar para esta actividad, y los resultados fueron socializados en el marco de las sesiones semestrales del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI de cada vigencia; donde de los resultados obtenidos en cada una de estas, y en particular al finalizar el 2023, se identifica un nivel de maduración positivo del Sistema de Control Interno de la entidad, aumentando 6,5 puntos frente a la vigencia 2022, como se presenta a continuación:

Ilustración 13 Implementación del Sistema de Control Interno 2022-2023

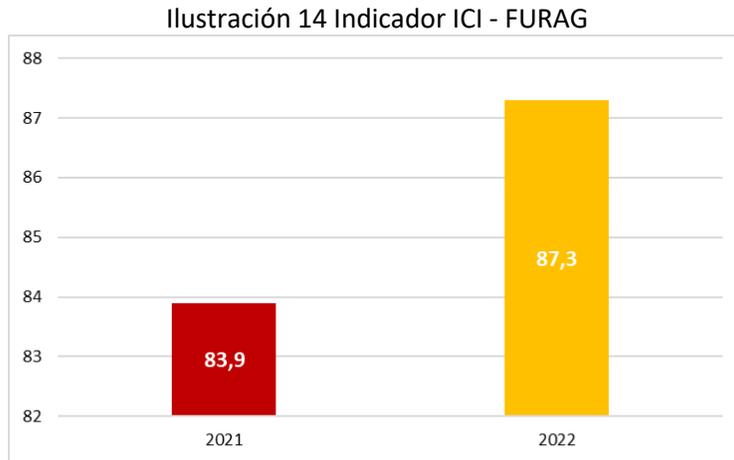


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno, en base a resultados de los informes semestrales de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, vigencias 2022 a 2023.

Respecto de las debilidades que aún persisten en cada componente del SCI, la entidad en el 2023 formuló los planes de acción correspondientes para el cierre de brechas.

Indicador de Control Interno - FURAG

Respecto a la medición del Indicador de Control Interno – ICI a través del diligenciamiento del Formulario Único de Avance a la Gestión – FURAG vigencia vencida, se han obtenido los siguientes resultados entre las vigencias 2021 y 2022:



Fuente: Extraído de la presentación en PowerPoint proyectada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 09 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que para la evaluación de la vigencia 2022, el DAFP realizó cambios en el formulario de evaluación del FURAG, los resultados no son comparables con las anteriores vigencias. No obstante, se identifica que de la vigencia 2021 al 2022, la entidad mejoró en la implementación del SCI en 3,4 puntos.

Ejecución Plan Anual de Auditoría

La ejecución por la OCI del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023 en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI, así como sus posteriores modificaciones, presentó un porcentaje de ejecución del 100% lo que indica cumplimiento de las 61 actividades registradas en el plan.

Gestión Planes de mejoramiento

La OCI, durante la vigencia 2023 realizó seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento institucionales derivados de auditorías internas (OCI) y externas (Contraloría de Bogotá, Archivo Distrital y Superintendencia Nacional de Salud-SUPERSALUD), donde se identificó que, a partir de las directrices definidas por la Gerencia para procurar el avance en la gestión de los planes de mejoramiento, a la fecha se lograron avances importantes en esta materia, por cuanto:

- **Planes de mejoramiento Internos:**

Tabla 26 Estado planes de mejoramiento Internos

Vigencia	Hallazgos	Acciones	Acciones cerradas
2023	360	369	311

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno, en base al seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, vigencias 2020 a 2023.

Teniendo en cuenta los planes de mejoramiento vigentes desde el 2020, al finalizar la vigencia 2023 se encuentran pendientes de cumplimiento 58 acciones de mejora. Así mismo, el proceso cuenta con el indicador de Capacidad Institucional “IG-1001 Porcentaje de Ejecución de los Planes de Mejoramiento”, el cual el porcentaje de cumplimiento a diciembre del 2023 fue del 91%; lo que evidencia un avance positivo frente a la gestión de planes de mejoramiento internos al interior de la entidad.

- **Planes de mejoramiento externos:**

Tabla 27 Estado planes de mejoramiento Entes de Control Externos

Vigencia	Ente de Control	Hallazgos	Acciones	Acciones cerradas
2023	Contraloría	46	62	31
	Archivo Distrital	68	91	50
	Supersalud	3	4	0
TOTAL		117	157	81

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno, en base al seguimiento realizado a los planes de mejoramiento externos, vigencia 2023.

- **Contraloría de Bogotá:**

De los planes de mejoramiento derivados de las auditorías de cumplimiento, regularidad y desempeño realizadas por la Contraloría de Bogotá que se encontraban vigentes, al finalizar el 2023 se identificó que de las 36 acciones pendientes de evaluación, el ente de control cerró 31 acciones en el marco de las auditorías de regularidad de las vigencias 2022 (1 acción) y 2023 (30 acciones); por tanto, se encuentran pendientes de evaluación 5 acciones derivadas de la Auditoría de Desempeño, vigencia 2022-COD 701 y la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2022-PAD 2023, COD 67, 1 y 4; respectivamente

Finalmente, de la Auditoría Financiera y de Gestión (regularidad) – PAD 2023 con código 69 de la vigencia 2022, fueron identificados 22 hallazgos. De Los cuales fueron formuladas 26 acciones, las cuales fueron reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF del ente de control, el 27 de diciembre de 2023

- **Archivo Distrital**

Derivado de las visitas realizadas por el Archivo Distrital en las vigencias 2017 a 2023, se formularon los respectivos planes de mejoramiento; como resultado se consolidaron 91 acciones de mejora para los 68 hallazgos y/u observaciones identificadas por el ente de control, de los cuales al finalizar el 2023 se encuentran vigentes 41 acciones para ejecución por parte del proceso responsable.

- **Superintendencia Nacional de Salud-SUPERSALUD**

Durante las vigencias 2022 y 2023, la OCI realizó 4 seguimientos a la ejecución del respectivo plan (IV trimestre del 2022, I, II y III trimestre 2023) y se identificó cumplimiento de las actividades programadas durante el II y III trimestre del 2023; no obstante, si bien la OCI evaluó el cumplimiento del plan de mejoramiento, recomendó al proceso responsable solicitar al ente de control la

evaluación de las acciones para el cierre respectivo; lo anterior, en las sesiones n°6 y 9 del Comité CICC realizadas durante la vigencia 2023.

21. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPADM

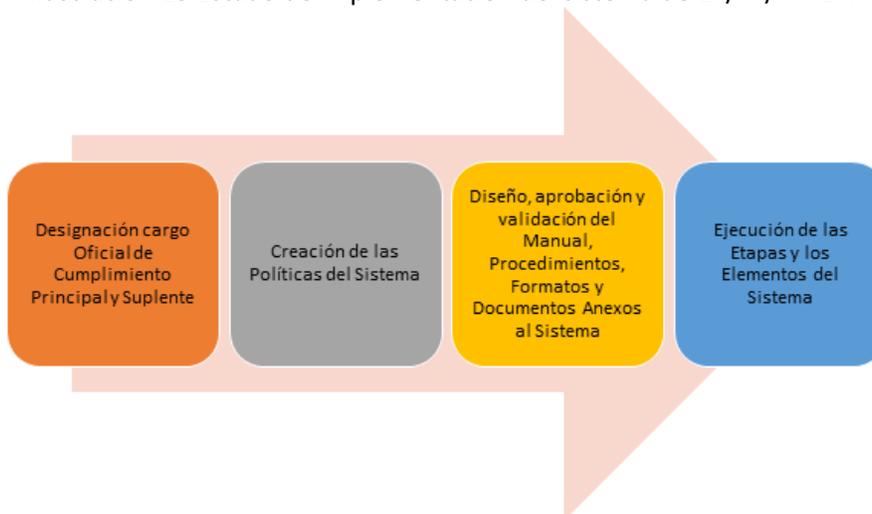
La Lotería de Bogotá, dando cumplimiento a la normatividad vigente, inició en el año 2022 la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, sistema que integra el conjunto de políticas, código de integridad y ética, componentes, contextos, etapas y elementos, adecuados que relacionados entre sí, interactúan eficaz y eficientemente en la gestión de los riesgos de la lotería, en función del tipo de entidad, tamaño y desarrollo del objeto social.

Lo anterior, con el fin de minimizar la probabilidad y el impacto de ser utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinadas a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a recursos derivados de actividades involucradas en delitos precedentes del lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o a actividades relacionadas con este delito.

Implementación y desarrollo del sistema

Teniendo en cuenta la Circular 002 de 2022 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar la cual dispone: “Ampliación de los términos fijados en la Circular 001 de 2021 para implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en los JSA del nivel territorial, por parte de los sujetos obligados”, se presenta el siguiente resumen, correspondiente al estado de la implementación del citado sistema.

Ilustración 15 Estado de implementación del sistema de LA/FT/FPADM



Fuente: Oficina Oficial de Cumplimiento

Para dar ejecución a las etapas y los elementos del citado sistema, la Oficina Oficial de Cumplimiento con el objetivo de identificar señales de alerta y/u operaciones inusuales, realiza de manera mensual un análisis de bases de datos de los ganadores de lotería, ganadores de apuestas permanentes y ganadores de promocionales.

Adicionalmente, realiza consultas regulares y masivas en listas vinculantes y de control a todas sus contrapartes internas y externas, reporta oportunamente los informes requeridos por la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, realiza una auditoría anual al Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT a Grupo Empresarial en Línea GELSA y remite informes semestrales a la Junta Directiva. Por otro lado, esta oficina ha sido sometida a una auditoría y una visita de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad, con resultados óptimos.

Cabe resaltar que la Lotería de Bogotá forma parte del Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción IIE, mediante la Red Latinoamericana de Cumplimiento, a partir de lo cual se realizan diferentes actividades anticorrupción, a saber:

- Reuniones para intercambio de conocimientos, técnicas, y buenas prácticas de LA/FT/FPADM para el adecuado desarrollo de las funciones del Oficial de Cumplimiento.
- Elaboración colectiva de propuestas de políticas públicas e instrumentos empresariales y sociales, que contribuyan al buen gobierno y a la construcción de una cultura de integridad, probidad, transparencia y ética empresarial e institucional.

De igual modo, la entidad es miembro fundador de la Red de Oficiales de Cumplimiento del Distrito, la cual tiene como objetivo contar con un foro entre las entidades distritales, en el cual se establezca un diálogo de los temas relevantes en materia de prevención y lucha de LA/FT/FPADM/FCO.

Finalmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor otorgó el primer puesto entre las entidades del Distrito a la Lotería de Bogotá por el compromiso con la Alta Dirección y su equipo de cumplimiento al capacitar y certificar al 100% de sus colaboradores.

22. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

La Lotería de Bogotá formuló y aprobó su Política Anticorrupción en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en la Junta Directiva, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, a las actividades planteadas en la matriz de priorización, producto del diagnóstico realizado por la Veeduría Distrital; trabajando en pro de fortalecer e implementar al interior de la entidad, una cultura enfocada en la prevención y defensa de lo público, con el objetivo de minimizar conductas que perjudiquen los objetivos institucionales. Adicionalmente, se da cumplimiento a Ley 2195 de 2022, CONPES 01 de 2019 Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital y las demás normas concordantes en la materia.

Por otro lado, la Lotería de Bogotá obtuvo un hito significativo en su trayectoria: se convirtió en la primera lotería en toda la historia de Colombia en recibir la certificación ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno SGAS ([ver certificación](#)). Esta distinción es un testimonio del compromiso inquebrantable de la Lotería de Bogotá con la transparencia y la integridad en todas sus operaciones.

El Sistema De Gestión Antisoborno contiene buenas prácticas internacionales ayudando a las empresas a implementar medidas eficaces, razonables y proporcionadas para la lucha contra el soborno. Adicionalmente, con esta certificación se busca cumplir la meta de estar a la vanguardia y ser pionera en sector de Juegos de Suerte y Azar. Esto, con el propósito de ser reconocida como ejemplo de cultura ciudadana y generar confianza entre los diferentes actores y partes interesadas, adoptando herramientas que contribuyan al fortalecimiento de la integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento.

Cordialmente,

LUZ MARY CARDENAS HERRERA

Gerente General